

Bonificación del 50% en la Cuota de incorporación en la primera colegiación en el ICAE para alumnos que hayan superado la prueba de acceso a la Abogacía

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Elche, en su reunión del pasado día 17 de junio adoptó el acuerdo de **bonificar en un 50%** la cuota de incorporación en la primera colegiación, para aquellos alumnos que hayan superado la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía, y que efectúen su colegiación en nuestro Colegio en el plazo de **4 meses** desde que fue publicada su nota.

Nuestro Colegio pretende con ello seguir avanzando en la línea de que las cuotas colegiales sean cada vez más asequibles, y en este caso concreto, que la cuota de incorporación no suponga una barrera para el acceso a la profesión.

El efecto práctico de este acuerdo es que la cuota de incorporación, de 415 € para ejercientes y 250 € para no ejercientes, se reducirá a la mitad (207,50 € y 125 € respectivamente), pero sólo durante los 4 meses siguientes a haber estado accesible la nota de la prueba de aptitud profesional. En el último examen celebrado las pruebas han sido publicadas el 23 de mayo de 2019 con carácter general, salvo los expedientes que se encuentren en revisión, según nota informativa al respecto del Ministerio de Justicia.

La anterior bonificación no afecta a la cuota que adicionalmente, y en el mismo expediente de colegiación, ha de satisfacerse al Consejo General de la Abogacía Española que asciende a 165,95 € para ejercientes y 101,58 € para no ejercientes (más información sobre la colegiación en el ICAE [aquí](#)).

Cabe añadir, que se trata de un acuerdo adoptado con vocación de permanencia por lo que no sólo la actual promoción que realizó su examen de acceso e 6 de abril de 2019 se beneficiará de la citada bonificación, sino también las promociones venideras.